

**ELECCIONES A LA FEDERACION ANDALUZA DE PADEL
2016. CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL UNICA**

**ACTA DE RESOLUCION DE MODIFICACION DEL
CALENDARIO ELECTORAL Y SUSPENSION DEL PROCESO
ELECTORAL.**

En Úbeda, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

Siendo las 19.00 horas se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa estando presentes:

D. Juan José Linares Muñoz, Presidente.

D^a Encarnacion Angosto Trillo, Secretaria.

D. Fernando Sevilla Bujalance, Vocal, haciéndolo este último mediante sistema de telefonía móvil, quedando grabado en soporte audio la citada acta conforme al artículo 5 de la orden de 17 de marzo de 2016.

Se expone por el Presidente el orden del día de la reunión, dando cuenta de las impugnaciones interpuestas frente a los acuerdos de la Comisión Electoral. En concreto las referidas a los expedientes E-56/16, y E-61/2016, en que se impugnan las resoluciones de 21 de septiembre de 2.016; E-64/2016 y E68/2016

en las que se impugnan la de fecha 28 de septiembre de 2.016 de este Comité, explicando la resolución a la primera de las referidas que fue desestimatoria del recurrente Sr. Canorea Merino, confirmando la resolución adoptaba por este Comité.

Seguidamente se procede a debatir sobre la procedencia o no de la continuación de la suspensión del proceso electoral a la vista de las tres impugnaciones aún pendientes de resolver.

Que tras debatir los miembros de la comisión, estos acuerdan someter a votación sobre la conveniencia de la continuación del proceso electoral a la espera de la resolución del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, resultando que por unanimidad del Comité Electoral de esta Federación se acuerda mantener la Suspensión del proceso electoral hasta que adquiera firmeza la resoluciones adoptadas por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los razonamientos jurídicos y legales a tal acuerdo, serán adoptados en resolución independiente a esta Acta.

La Secretaria



VBº El Presidente

